



"Crecemos Sólidos para servir"

LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP Nit.800.173.694-5

CIRCULAR EXTERNA No.006

PARA : ASOCIADOS COOTEP
DE : GERENCIA
FECHA: MAYO 8 DE 2020
ASUNTO: ACTIVACION DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Decreto 636, de mayo 6 de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, el decreto 637 de la misma fecha, con el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto; con el fin de reactivar paulatinamente nuestra actividad económica sin traumatismos y por ende nuestros servicios, a fin de mitigar el impacto generado por la crisis derivada de la pandemia del Coronavirus COVID-19, proteger el empleo, la sostenibilidad, rentabilidad y solidez de la cooperativa, la administración toma las siguientes medidas en relación a la prestación de nuestros servicios:

1. Se activan las operaciones correspondientes a actualización de datos, solicitudes de afiliación y retiros de asociados, resaltando que la devolución de aportes se realizará conforme a lo estipulado en los estatutos de la cooperativa.
2. Como medida prudencial respecto a las colocaciones se activa la línea de crédito extrarapido, teniendo en cuenta que la reactivación económica en nuestro departamento depende del comportamiento y evolución que pueda tener Coronavirus COVID-19.
3. Se reitera el acceso máximo permitido de personas a nuestras instalaciones, el cual corresponde al número de operaciones, de asociados y el espacio del área de atención, así: Mocoa 5, Sibundoy 5, Puerto Asís 5, Orito 5, La Hormiga 5, La Dorada 5, Puerto Leguizamo 5, y el corresponsal Villagarzón 3, manteniendo siempre la distancia mínima de 2 metros entre personas.
4. El horario de atención al público en todas las oficinas se mantiene: De 8:00 am a 12:00 m de lunes a viernes hasta tanto se levante el aislamiento obligatorio.

La cooperativa solicita tener en cuenta las medidas de bioseguridad para el ingreso y permanencia en las oficinas, las cuales fueron informadas mediante Circular Externa 003, por otra parte se adoptaran los protocolos de bioseguridad que estableció el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en relación a la Resolución Nro. 0666 del 24 de abril de 2020, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, **protocolos que de manera respetuosa le solicitamos cumplir a cabalidad, en beneficio y protección de la salud y vida de todos.**

Se aclara que las anteriores medidas pueden cambiar teniendo en cuenta las instrucciones que para evitar el contagio y propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes entidades de orden nacional, territorial y la Superintendencia de Economía Solidaria, resaltando que en nuestro departamento la mayoría de los municipios aún se encuentran sin afectación del Coronavirus COVID-19, para la lo cual la administración emitirá de manera oportuna las comunicaciones correspondientes a fin de tenerlos informados sobre las nuevas medidas que se adopten.

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA ACERO CARRILLO
Gerente E Cootep

Cra. 4ª. No.7-30-Barrio José María Hernández, Teléfono: 4205729,4295197, 4295795

"Crecemos sólidos para servir"